

Medellín, 22 NOV 2024

Señores:

Edwin Alonso Flórez Carvallo
 Profesional Universitario(a)
 Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo

Santiago Quintero Angulo
 Líder de Programa
 Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión

De acuerdo con los lineamientos que se definieron en el Manual de Contratación del INDER y a la CLÁUSULA SEXTA de los convenios que a continuación se relacionan, a través del presente les informo que ustedes han sido designados como supervisores de los siguientes convenios que a continuación se relacionarán y cuyo objeto es: PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA FÚTBOL.

Identificación del número de convenio y apoyado:

Nº	CONTRATISTA (NOMBRE DEL CLUB)	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO CONTRATO
1	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FORMANTIOQUIA	FRESIA IVONNE PABON QUIZOBANY	43.632.182	6700039313
2	CLUB DEPORTIVO BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA	JUAN CARLOS SANCHEZ CUARTAS	70.878.128	6700039314
3	CORPORACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION "CUMPLIENDO TUS SUEÑOS"	JUAN GABRIEL AGUDELO LOPEZ	1.017.158.163	6700039315
4	DEPORTIVO BARRIO BRASILIA	JOSE FERNANDO LONDOÑO MEJIA	71.788.015	6700039286
5	CORPORACIÓN ACADEMY WORLD SPORT	MARIBEL CORREA CARDENAS	1.001.470.640	6700039374
6	CLUB DEPORTIVO ALEXIS GARCIA	ALVARO FELIPE GARCIA RAMIREZ	8.128.264	6700039316
7	CLUB DEPORTIVO VERGEL SUR	JULIAN CARMONA ALVAREZ	71.276.552	6700039317

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

8	CORPORACION DEPORTIVA FUTURO ANTIOQUIA	DIANA FERNANDA CASTRO ESTRADA	32.183.658	6700039318
9	CLUB ACADEMIA DEPORTIVA	JUAN FRANCISCO ACOSTA BEDOYA	70125558	6700039319
10	CLUB DEPORTIVO GOLDEN FÚTBOL CLUB	JHANNIER ANDRES GARZON ZAPATA	71.759.722	6700039320
11	CLUB DEPORTIVO JUVEANTIOQUIA	LUZ ELIANA RUIZ	43.166.239	6700039321
12	CLUB DEPORTIVO SOCCER CITY	WILSON ALIRIO MUÑOZ GONZALEZ	8.103.959	6700039322
13	CORPORACION PARA EL DEPORTE, DESARROLLO SOCIAL, LA INFANCIA Y LA CULTURA. "INFANCIA & VIDA"	JESSICA NATALY CORREA PALLARES	1.128.275.043	6700039323
14	CLUB DEPORTIVO LAS PLAYAS FC GIMNASIO PEOPLE	ELIZABETH HERNANDEZ URIBE	43.614.367	6700039324
15	CLUB DEPORTIVO FORMAS INTIMAS	LILIANA MARIA ZAPATA SIERRA	43.530.645	6700039378
16	CORPORACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA CORSIMONA	ANDERSON CARMONA CASTANEDA	1.000.195.334	6700039391
17	PINOS CLUB	JUAN DAVID PINO GALVIS	1.152.219.095	6700039327
18	FUNDACION CAMINOS PROMOCION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE	SABINE MARIA BOUWMEETER	CE 521813	6700039328
19	ASOCIACION DE BARRAS DEL DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN	JORGE DE JESUS HOYOS	70.045.258	6700039352
20	CLUB DEPORTIVO RXN	ADRIANA RAMIREZ AGUDELO	1.128.391.545	6700039353
21	CORPORACION PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA LUDICA DE CIUDAD CONLUDICA	SANDRA MILENA ZAPATA RUEDA	43.205.173	6700039354

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderv.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inderv.gov.co.

22	CLUB DEPORTIVO SIMONA FÚTBOL CLUB	JAIR DUBAN GONZALEZ CASTAÑEDA	1.128.428.812	6700039355
23	CORPORACION DEPORTIVA SIN LIMITES - CORDESIL	ANDRES FELIPE BRAN PEREZ	71.271.858	6700039356
24	CORPORACIÓN LAS DIEZ	MELISSA VERGARA VILLACOB	1.003.291.154	6700039357
25	CLUB DEPORTIVO CINCODEC	ROSALBA SALAZAR SALAZAR	21.406.294	6700039358
26	CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA LA MAREA ROJA	LUIS ORLANDO QUERUBIN GUTIERREZ	98.667.632	6700039359
27	CORPORACION GIMNASIO NUEVO MILENIO	MARLON RUBIO ALZATE	1.037.662.184	6700039360
28	CORPORACIÓN DEPORTIVA ATALANTA	JUAN PABLO MORA RECUERO	1.214.715.656	6700039361
29	CLUB DEPORTIVO ACADEMIA COSAC	WILDER CANO ALVAREZ	1.128.483.893	6700039362
30	CORPORACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA, CULTURAL, SOCIAL Y AMBIENTAL	GEFREY GALEANO RIVERA	1.020.452.482	6700039363
31	CLUB DEPORTIVO REAL JUVENTUDES	LILIANA DEL SOCORRO PELAEZ HENAO	42.891.091	6700039364
32	TALENTO PAISA FUTBOL CLUB	ANDRES FELIPE ANGEL CANO	1.152.442.589	6700039365
33	CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA DE COLOMBIA	MARCOS EUGENIO WITTIG WOOD	71.692.490	6700039366
34	CORPORACIÓN SOCSMART GROUP	PABLO CESAR HOYOS ECHAVARRIA	3.391.826	6700039367
35	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MIRAMAR	BLANCA DILIA OSPINA DE RUIZ	32.489.468	6700039368
36	CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL	MARIANA OSSA RAMIREZ	1.193.554.126	6700039369

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	COMUNICACIÓN DE DESIGNADO COMO SUPERVISOR	CÓDIGO: F-GCO-042 VERSIÓN: 07
---	--	--

37	CLUB DEPORTIVO SENDEROS DE PAZ	PAULA ANDREA VELASQUEZ GUTIERREZ	43.109.709	6700039370
38	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y AMBIENTAL SEMILLAS DE PAZ	ANGEL DARIO GARCIA RIOS	70.830.627	6700039371
39	CORPORACIÓN QUINTANA SPORTS	BAYRON ESTEBAN ZAPATA ROMERO	1.017.126.370	6700039372
40	CORPORACIÓN NEW SPORTS VISION EMG	ESTANLY MONTAÑO GALEANO	71.752.458	6700039407
41	CORPORACIÓN ALIANZA ANTIOQUIA	JOHN HENRY PINO CASTAÑEDA	71.738.352	6700039396

En ese sentido, Edwin Alonso Flórez Carvallo fue designado como supervisor principal y Santiago Quintero Angulo como supervisor suplente.

Durante sus periodos de designación, deberán ejercer funciones de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial según lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en el capítulo de Vigilancia y Control del Manual de Contratación vigente del INDER, así como en las demás normas que modifique, deroguen o reglamenten la materia; funciones entre las que se destacan las siguientes:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.
2. Exigir la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral; cuando aplique.
3. Informar a la aseguradora sobre el inicio del convenio para la actualización de la garantía; cuando aplique.
4. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del convenio; cuando aplique. Entregar por parte de la entidad mediante acta todos los insumos pactados, cuando aplique.
5. Exigir y verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos; cuando aplique.
6. Elaborar informes parciales mensuales y finales del seguimiento de las funciones asignadas según el caso, técnica, administrativa, financiera, contable o jurídica; cuando aplique.
7. Generar actas de recibo parcial o recibo a satisfacción, y dar trámite a los pagos correspondientes, previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social Integral.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista, para suscribir o proyectar los requerimientos correspondientes, conforme a su competencia.
9. Elaborar y suscribir el Acta de terminación y el Acta de recibido del convenio; cuando aplique.
10. Informar de manera oportuna los bienes muebles e inmuebles adquiridos, mediante el procedimiento definido; cuando aplique.
11. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto sobre los avances de la ejecución del convenio.
12. Recomendar oportunamente al Ordenador del Gasto las modificaciones necesarias al convenio para el cumplimiento del objeto.
13. Cuando existen modificaciones (adicción, prórroga y/o modificaciones) al convenio, solicitar al contratista proceder a la actualización de las garantías.
14. Elaborar y gestionar el Acta (bilateral) y/o Acto administrativo (unilateral) de liquidación del convenio; cuando aplique.
15. Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, documentar la materialización de riesgos posteriores a la liquidación del convenio e iniciar los procesos de garantías, según el caso.
16. Diligenciar, anexas y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la Etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.
17. Solicitar informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (todos los registros deberán constar por escrito).
18. Mantener informado al Ordenador del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando tal incumplimiento se presente.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

19. Consultar en todo momento el Manual de Contratación del INDER, en los aspectos que no le sean conocidos o que le generen dudas.
20. Realizar actualización del expediente de contratación en tiempo real y para ello deberá acudir al funcionario responsable del archivo de gestión quien le facilitará el expediente para que sea actualizado sin que el mismo sea extraído del sitio de almacenamiento y custodia definido.
21. Escanear y publicar en el Portal Único de Contratación SECOP y organizar dentro de la carpeta contractual, todos los documentos contractuales y sus anexos, los informes parciales y final de Supervisión, el acta de terminación, el acta de recibo y el acta de liquidación.

Nota: El supervisor principal al momento que el supervisor suplente asuma el ejercicio de la supervisión deberá elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del convenio. Así mismo, una vez el supervisor principal reasuma la supervisión, le corresponde al supervisor suplente elaborar un informe que dé cuenta del estado de ejecución del convenio.

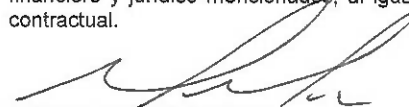
El acta de liquidación escaneada deberá ser enviada al responsable de la tarea de publicarla en el portal único de contratación **Edwin Alonso Flórez Carvallo - edwin.florez@inder.gov.co**, para que sea publicada en el portal único de contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política, Ley 190 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan y reglamenten.

El INDER cuenta con el Comité Asesor en Supervisión, reglamentado mediante Resolución 0137 de 2016, al que deberá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Usted contará con un Equipo de Apoyo, conforme a las actividades técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas conformado por el comité de estructuración y evaluación contractual, previsto en el Manual de Contratación del INDER al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, designadas. El Equipo de Apoyo, está compuesto por:

ROL JURÍDICO:	MATEO VELÁSQUEZ CÁRDENAS
ROL FINANCIERO:	JUAN ANDRÉS OCHOA

Copia de esta designación deberá ser enviada vía correo electrónico institucional, al supervisor suplente, los apoyos técnico, financiero y jurídico mencionados, al igual que al contratista. El original de esta designación debe reposar en la carpeta contractual.


EDUARDO SILVA MELUK
Director General
INDER

Proyectó:

Mateo Velásquez Cárdenas
Contratista Apoyo Jurídica

Aprobó:

Iván Darío Zuluaga Pimiento
Jefe Oficina Jurídica Inder

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.